

#### Acta n.º 4

### ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE UN VEHÍCULO SUV HÍBRIDO (CONTR 2023/326568)

#### ASISTENTES:

D. Rosa M. Aguilera de la Fuente, Secretaria General Provincial  
D. Sergio Tejero Corpas, Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación.  
Dª. María Dolores Martín González, Negociado de Gestión.

En la ciudad de Granada, siendo las 8 horas del día 20 de julio de 2023, se reúnen las personas relacionadas en la sede de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, sito en Avenida de Madrid, nº 7, en relación con el procedimiento de contratación del “Suministro en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra de un vehículo Suv híbrido” para su uso (CONTR 2023/326568), tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado del artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que para aquellos contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y servicios de valor estimado a 60000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación este apartado, el procedimiento abierto simplificado, no requerirá de mesa de contratación, cuando así se determine en los PCAP, en cuyo caso, la valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación.

En el apartado 5, del anexo I, del PCAP del contrato administrativo que nos ocupa, se dispuso que el presente procedimiento no requeriría de la constitución de mesa de contratación, por lo que el Órgano de contratación en su valoración de las ofertas contará con la colaboración de una Unidad Técnica de auxilio, cuyos miembros se corresponden con relacionados arriba.

Iniciado el acto, las personas asistentes a la reunión solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia.

De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -.



FIRMADO POR	MARIA DOLORES MARTIN GONZALEZ	24/07/2023	PÁGINA 1/2
	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		
	SERGIO TEJERO CORPAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK2NKNXSR6ETGYQMSYCEQXCXBB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



El objeto de la presente sesión es el análisis de la documentación previa a la adjudicación a la empresa propuesta como adjudicataria del presente contrato INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD SL, que no obraba en poder de la Administración, previo requerimiento efectuado el 13/07/2023.

Tras el examen de la documentación presentada, se comprueba que la misma adolece de defectos u omisiones subsanables, por lo que se requerirá por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica a la persona licitadora, concediéndole un plazo de tres días naturales, para que corrija o subsane, presentando a través de SIREC-Portal de licitación electrónica la siguiente documentación:

**Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.** De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.4.1a) del PACP, la capacidad de obrar de las licitadoras que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

En relación a lo anterior, y tras el examen de la documentación presentada por la mercantil INMOVE SERVICIOS DE MOVILIDAD SL, escritura de elevación a público acuerdos sociales adoptados en la Junta General Extraordinaria y Universal de 28 de noviembre de 2022, entre ellos el cambio de denominación, otorgada por el notario D. José Javier Muñoz Layos, con fecha 28 de noviembre de 2022, protocolo 3655, en la localidad de Sevilla), se valora como insuficiente; por cuanto será necesaria la presentación de la **escritura de constitución de la sociedad**, la otorgada en Sevilla, el 10 de diciembre de 2018, ante el notario D. José Ruiz Granados, con número de protocolo 2233, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 665, folio 213, sección 8ª, hoja número 120214, inscripción 1ª, según se desprende de la escritura presentada.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9 h. del día de la fecha arriba indicado.

La Secretaria General Provincial

Sc. Gestión Económica y Contratación

Negociado de Gestión

Fdo.: Rosa M. Aguilera de la Fuente

Fdo.:Sergio Tejero Corpas

Fdo.:María D. Martín González

FIRMADO POR	MARIA DOLORES MARTIN GONZALEZ	24/07/2023	PÁGINA 2/2
	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		
	SERGIO TEJERO CORPAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK2NKNXSR6ETGYQMSYCEQXCXBB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	